



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 09 de Junio de 2010.-

RES. N° 444/10

Expte. N° 6169/10

VISTO:

La Nota presentada por la T.U.A.P. Alma Patricia Ibarra Álvarez, Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General de Administración de esta Facultad, por medio de la cual solicita prorrogar las horas extras a la Sra. ANSELMA ERAZO, personal especializado en Compras, para el desempeño de tareas en el área, desde el 06 de Junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Administrativa, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que en fecha 17 de Mayo de 2010 se produjo el fallecimiento de la jefa del Departamento Compras y Patrimonio, Sra. Norma Castilla, razón por la que el área mencionada se encuentra desprovista de personal, situación que genera inconvenientes en la tramitación de las compras.

Que resulta necesario contar con personal que lleve adelante las actividades propias del Departamento Compras y Patrimonio.

Que de acuerdo a la Resolución Nro. 199/10, la Sra. Anselma Erazo de la Facultad de Humanidades ha venido realizando horas extras en esta Facultad desde el 05 de Abril de 2010 y hasta el 05 de Junio de 2010, para desarrollar las tareas requeridas.

Que la solicitud de prórroga realizada por la Srta. Alma Patricia Ibarra Álvarez cuenta con la autorización del Vicedecano.-

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

Lo normado por la Resolución CS N° 503/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Tener por prorrogada la liquidación y el pago de hasta ocho (8) horas extras semanales a la Sra. **ANSELMA ERAZO**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06, desde el 06 de Junio y hasta el 30 de Junio de 2010, para cumplir con los requerimientos propios del Departamento Compras y Patrimonio dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

///...





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO @ UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

...///

RES. N° 444/10

Expte. N° 6169/10

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS N° 503/06, a economías de inversión del Inciso 1 – Gastos de Personal de esta Facultad.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumpla la mencionada agente, serán certificadas por la Directora de Presupuesto y Rendición de Cuentas a cargo de la Dirección General de Administración, T.U.A.P. Alma Patricia Ibarra Álvarez.

Artículo 4°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
DIRECTORA DE PREST Y REND. DE CTAS.



C. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO